JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ
SECCIÓN PRIMERA

Bogotá, D.C., nueve (9) de agosto de dos mil veintidós (2022)

Expediente: 11001-33-36-033-2014-00386-00
Demandante: Brayan Andres Tuquerres Campos y otros
Demandado: Nación- Ministerio de Defensa- Ejército Nacional

REPARACIÓN DIRECTA

En atención a lo dispuesto por el Tribunal Administrativo de Cundinamarca, Sección Tercera, Subsección C, en la providencia del 22 de junio de 2022, a través de la cual revocó la sentencia de primera instancia y en su lugar, **declaró** administrativa y patrimonialmente responsable a la Nación –Ministerio De Defensa Nacional – Ejército Nacional y condenó al pago de perjuicios (PDF obrante en disco compacto visible a folio 186 del expediente), el Despacho dispone:

PRIMERO.- Obedézcase y cúmplase lo resuelto por el Tribunal Administrativo de Cundinamarca, Sección Tercera, Subsección C, en la providencia del 22 de junio de 2022, mediante la cual revocó la sentencia proferida por este Juzgado el 10 de julio de 2020

SEGUNDO.- Al no encontrarse trámite pendiente, archívese el expediente de la referencia, previas constancias de rigor.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Gloria Dorys Álvarez García
Juez